

Casi treinta especies amenazadas no han merecido catalogación como tales

Revelan el desamparo legal de muchos peces de agua dulce

El Catálogo Español de Especies Amenazadas no recoge buena parte de la ictiofauna más vulnerable de los ríos. Expertos en peces de agua dulce revelan que casi una treintena de especies con problemas de conservación ha quedado fuera del nuevo listado de referencia para nuestra biodiversidad más amenazada.



las normativas europeas o en que sea merecedora de una atención y protección particular en función de su valor, singularidad, rareza o grado de amenaza.

Aquellas especies cuya supervivencia futura es poco probable si se mantienen las condiciones actuales entran a formar parte del Catálogo, en dos posibles categorías: "En peligro de extinción" y "Vulnerable".

Es evidente que en el caso de los peces continentales el Listado y el Catálogo han obviado la gran cantidad de información generada tanto por el propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) en el denominado Inventario Nacional de la Biodiversidad —publicada en formato de atlas y libro rojo por el propio ministerio— como por la UICN.

Solo hay doce catalogadas. Como ocurre en otras áreas mediterráneas, la península Ibérica se caracteriza por tener una fauna de peces continentales con un alto grado de endemismo, que solamente viven en España y Portugal.

Muchas de estas especies exclusivas se encuentran en grave peligro de extinción, con poblaciones menguantes debido a amenazas tales como la fauna invasora, la degradación y alteración de los sistemas fluviales y la sobreexplotación de los recursos hídricos.

En el Listado se incluyen únicamente 13 especies de peces continentales, 12 de las cuáles forman además parte del Catálogo (ver tabla). En el grupo de las seleccionadas se incluyen algunas en inminente riesgo de extinción, junto con otras por cuya conservación a escala mundial no cabe temer, al menos en la actualidad.

Esta selección parece haber seguido inercias históricas, siendo muy parecida a la relación de especies amenazadas catalogada en 1992 en el ya obsoleto Libro Rojo de los Vertebrados de España.

Cabe recordar que sólo las especies incluidas en el Catálogo serán objeto de medidas de protección específicas por parte de la Administración como, por ejemplo, planes de recuperación, de conservación del hábitat o de manejo.

... por la Sociedad Ibérica de Ictiología

El pasado 4 de febrero el Consejo de Ministros aprobó el real decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Estas dos nuevas relaciones de especies, adaptadas a la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de 2007 y que deberán ser asumidas por las comunidades autónomas, guiarán en los próximos años la conservación de la biodiversidad en España, sobre todo en lo que se refiere a los taxones más amenazados.

La inclusión de una especie en el Listado se basa en su presencia en

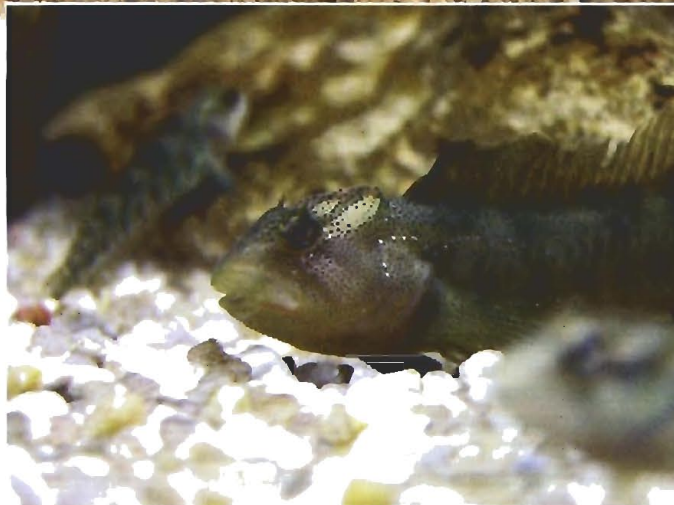


Foto superior: barbo de montaña (*Barbus meridionalis*). Foto inferior: pez fraile (*Salaria fluviatilis*). Ambos peces sufren problemas de conservación, pero solo el segundo aparece en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (fotos: Lluís Zamora y Miguel Clavero).



Squalius laietanus es una de las casi treinta especies de peces continentales que deberían estar catalogadas como amenazadas en España, según la Sibic (dibujo: Miguel Clavero).

En el caso de los peces continentales, el Catálogo –y por ende el Listado– tiene clamorosas ausencias. Falta al menos 27 especies que se consideran actualmente amenazadas según los criterios de la IUCN, ya sea a escala planetaria o estatal. Recordemos que, huyendo de consideraciones puramente subjetivas, la IUCN utiliza un conjunto de criterios estandarizados para cuantificar el grado de amenaza de las especies.

De nada ha servido alegar Despropósitos de semejante calibre no ocurren en otros grupos zoológicos. Por ejemplo, la gran mayoría de las especies ibéricas de anfibios, otro grupo seriamente amenazado y con numerosos endemismos, se encuentra recogida en el Listado, si bien únicamente 8 de ellas aparecen también en el Catálogo.

Podría darse el caso de que en los próximos años se extinguiera a escala mundial alguna especie de pez, por ejemplo la pardilla oretana (*Iberochondrostoma oretanum*), sin que haya estado recogida en ningún listado oficial de protección. ¿Pasa lo mismo en cualquier otro grupo de vertebrados?

Un borrador del Listado y el Catálogo se puso a exposición pública, curiosamente durante el mes de agosto de 2010. Aún así, varios miembros de nuestra sociedad presentaron alegaciones que no han recibido respuesta alguna y no han servido para subsanar las ausencias.

El MARM ha dejado aparcada la objetividad a la hora de elegir las especies que se incluyen en el Listado y el Catálogo. En algunos casos, co-

mo en la anguila (*Anguilla anguilla*) o el salmón atlántico (*Salmo salar*), parecen haber primado intereses socioeconómicos para evitar la protección legal.

Otras ausencias, como las de la mencionada pardilla oretana o la colmilleja del Alagón (*Cobitis vettonica*), parecen más bien estar provocadas por la desidia y una inaceptable dejadez de funciones.

Peces, grandes olvidados

Como algo impropio de un país que cuenta con una notable plantilla de expertos en peces continentales, la herramienta legal que debe ser la pieza clave para la conservación futura de nuestra diversidad ha dejado de lado al grupo de vertebrados más amenazado en España.

Es preciso que las distintas Administraciones garanticen una mayor imbricación de los científicos en la gestión cotidiana de este componente faunístico.

Desde nuestra sociedad hacemos un llamamiento a la concienciación social, en especial de nuestros dirigentes, con respecto a los problemas de los peces continentales. No nos cansaremos de recordar al MARM, o como quiera que se llame en el futuro, que se han hecho las cosas mal y que urge corregir este sinsentido.

Autor: La Sociedad Ibérica de Ictiología (Sibic), creada en diciembre de 2010, agrupa a investigadores y gestores especializados en peces autóctonos de los ecosistemas fluviales, lacustres y estuáricos de la península ibérica. Contacto: Sibic, sibic@cro.com. Más información en www.sibic.org

(A) Especies incluidas en el Listado y el Catálogo

	España	Portugal	Mundo
<i>Lampetra planeri</i>	CR	CR	LC
<i>Petromyzon marinus</i>	VU	VU	LC
<i>Acipenser sturio</i>	CR	RE (1)	CR
<i>Anaocypris hispanica</i>	EN	CR	EN
<i>Achondrostoma arcasii</i> (2)	VU	EN	VU
<i>Parachondrostoma arrigonis</i>	EN	-	CR
<i>Squalius palaciosi</i>	EN	-	CR
<i>Aphanius baeticus</i>	-	-	EN
<i>Aphanius iberus</i>	EN	-	EN
<i>Valencia hispanica</i>	EN	-	CR
<i>Salapia fluviatilis</i>	EN	EN	LC
<i>Cottus aluri</i>	CR	-	LC
<i>Cottus hispaniolensis</i>	CR	-	LC

(B) Especies no incluidas en el Listado y el Catálogo

	España	Portugal	Mundo
<i>Anguilla anguilla</i>	VU	EN	CR
<i>Iberocypris alburnoides</i>	VU	VU	VU
<i>Iberochondrostoma oretanum</i>	-	-	CR
<i>Iberochondrostoma lemmingii</i>	VU	EN	VU
<i>Parachondrostoma turiense</i>	EN	-	EN
<i>Pseudochondrostoma duricense</i>	VU	LC	VU
<i>Pseudochondrostoma willkommii</i>	VU	VU	VU
<i>Barbus haasi</i>	VU	-	VU
<i>Barbus meridionalis</i>	VU	-	-
<i>Luciobarbus comizo</i>	VU	EN	VU
<i>Luciobarbus guirraonis</i>	VU	-	VU
<i>Luciobarbus microcephalus</i>	VU	NT	VU
<i>Luciobarbus steindachneri</i>	-	NT	VU
<i>Phoxinus phoxinus</i>	VU	-	-
<i>Squalius malacitanus</i>	-	-	EN
<i>Squalius pyrenaicus</i>	VU	EN	-
<i>Squalius carolitertii</i>	VU	LC	-
<i>Squalius laietanus</i>	VU	-	-
<i>Cobitis paludica</i>	VU	LC	VU
<i>Cobitis vettonica</i>	EN	-	EN
<i>Cobitis calderoni</i>	VU	EN	EN
<i>Barbatula quignardi</i>	VU	-	-
<i>Salmo trutta</i>	VU	LC/CR	-
<i>Salmo salar</i>	EN	CR	VU
<i>Gasterosteus aculeatus</i>	EN	EN	-
<i>Alosa alosa</i>	VU	EN	-
<i>Alosa fallax</i>	VU	VU	-

Un total de 13 especies (A) de peces continentales aparecen en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Pero otras 27 (B) no se han incluido en esos inventarios de referencia, a pesar de haber sido consideradas como amenazadas en evaluaciones del estado de conservación llevadas a cabo en España y Portugal, así como a escala mundial. Las categorías IUCN, en orden creciente de amenaza, son: LC ("Preocupación menor"), NI ("Casi amenazada"), VU ("Vulnerable"), EN ("En peligro") y CR ("En peligro crítico"). La IUCN considera "amenazadas" las especies catalogadas como VU, EN y CR. (1) Extinta a escala regional. (2) Especie incluida en el Listado, pero no en el Catálogo.